



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de Diciembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Contracción de una nueva Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, para el período fiscal de Enero a Diciembre del 2019.-
5. Otros.

GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
- Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL



CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$1,053.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (4 personas), consistente en Ornato, Limpieza y Cocina del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,780.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (17 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Diciembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$3,865.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Diciembre** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 87/100 DÓLARES (\$5,690.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Ana Dinora Alfaro de Hernández, por el suministro de 75 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, como atención social a personalidades invitadas, dentro del marco de celebración de fiestas patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISIETE 40/100 DÓLARES (\$327.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por alquiler de sillas y mesas, según detalle elaborado en Orden de Suministro de Bienes o Servicio N° 03922 de UACI, para utilizarlas en diferentes actividades, dentro del marco de celebración de fiestas patronales año 2018 del



municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Diciembre 2018.-
2. La cantidad de Novecientos Ochenta y Dos 80/100 Dólares (\$982.80), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Diciembre 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth**



del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **DICIEMBRE** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa Nª C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por diferentes servicios personales prestados a diferentes Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF) y Centros Escolares del municipio de San Pablo Tacachico, beneficiando a la población en general, durante al mes de **Diciembre** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- A continuación el detalle de las personas que han prestado sus servicios personales, incluyendo lugar y valor devengado, así:

Nº	NOMBRES	CONCEPTO	VALOR
----	---------	----------	-------



1	María Carmen Murcia	Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Juan Mesas	\$ 125.00
2	Mirian Antonia Hernández Preza	Ordenanza Equipo Comunitario de Salud Familiar del Caserío San Jorge	\$ 125.00
3	Elvia Lizet García Hércules	Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Isidro Lempa	\$ 125.00
4	Tomasa Ramos de Arévalo	Ordenanza del Complejo Educativo Cantón Atiocoyo	\$ 125.00
TOTAL			\$ 500.00

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **Diciembre** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **Diciembre** del corriente año (comenzó el 08 Nov./2018), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde,



en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS 10/100 DÓLARES (\$1,826.10), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00172 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15-12-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 25/100 DÓLARES (\$3,224.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00005 de la empresa DISTRIBUIDORA MACHUCA, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de juguetes (1,726 para niños y niñas), según se detallan en la respectiva cotización del 05 de Noviembre del 2018.- Para entregarlos a niños y niñas de nuestro municipio, en el marco de la celebración de fiestas patronales de San pablo Tacachico Año 2018 .- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00), para cancelar facturas números: 0294, 0295, 0296, 0297, 0004, 0005, 0006 y 0007 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 8 Servicios Funerarios completos a 8 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ana Silvia del Carmen Rivera Bran, Caserío Las Arenas, C/Obraje Nuevo.
2. Paulino Alvarenga Franco, Caserío Apantíos, Cantón San Juan Mesas.
3. José Francisco Araujo, Barrio La Cruz, Caserío Copinula.
4. José María Callejas Castillo, Cantón San Juan Mesas.
5. Teodoro Velásquez, Caserío Las Arena, C/Obraje Nuevo.
6. Saqueo Valle Aguilar, Cantón San isidro Lempa.
7. María Antonia Ortíz Henríquez, Barrio La Cruz, San Pablo Tacachico.
8. Coronado Menjívar, Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por un día laborado como motorista del autobús de esta Alcaldía, el día 26 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes



universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación, la Cultura, el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 30/100 DÓLARES (\$110.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09840 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios, para decorar carrozas, en el marco de celebración de Fiestas Patronales Año 2018 de San Pablo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$585.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00489, 00588, 00715, 00578, 00579, 00638 y 09767 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 55/100 DÓLARES (\$363.55), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 00706 y 00707 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$192.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 16 piñatas y 16 bolsas de dulces, para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares; Caserío Plan del Amate y Caserío Apantíos de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales Año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, pago que corresponde a los meses de **Noviembre** y **Diciembre** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,080.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante ocho días en el mes de Diciembre 2018 (fechas: 3,5,6,8,10,12,14 y 15), a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, motorista del autobús municipal Placa N° N-5268, en concepto de pago por servicios de: revisión y reparación general de dicho vehículo, dicho señor ha trabajado junto al mecánico, durante 15 días durante el mes de Diciembre del corriente año, a razón de veinte dólares diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo Idis Iveth González Peraza, en concepto de pago como Coreógrafa de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **Diciembre** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 312 del Código de Trabajo y Art. 48 A del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Conceder permiso a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal, dos horas diarias por la tarde dentro de su Jornada Laboral Ordinaria, según Art. 35 de la Ley Promoción, Protección y Apoyo a Lactancia Materna.- El período para ejercer este derecho concluye a los seis meses de nacimiento del bebé (15 de Marzo del 2019).- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Liquidación



de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00); según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 05 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Nueve 12/100 Dólares (\$9.12) entregado en efectivo, período del 19 al 26 de Diciembre del 2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal realizar la remesa respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y UNO 39/100 DÓLARES (\$771.39), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 08 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes: período del 27 al 31 de Diciembre del 2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación por la cantidad de Seiscientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$665.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Julio César Pérez Morales, en concepto de pago por la elaboración de Tarima y Nacimiento del Niño Dios, incluye mano de obra, materiales y accesorios, en el marco de celebración de las Fiestas Navideñas y Fin de Año 2018, trabajos realizados durante el corriente mes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), a la Cuenta N° 565-000647-7 del 25% del FODES, en concepto de devolución. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: SOLICITAR A LA EMPRESA DELSUR, S. A. DE C. V., UN NUEVO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, PARA EL



EJERCICIO FISCAL QUE COMPRENDE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019.- POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA A LA FIRMA DEL NUEVO CONVENIO.- CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A LA EMPRESA DELSUR, S.A DE C.V. PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 18, 23 Y 33 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE, ACUERDA: ELABORAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, PARA EL CUAL SE ESTABLECERAN LOS RESPECTIVOS TERMINOS DE REFERENCIA.- POR LO TANTO SE REALIZARAN LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A PARA QUE ELABORE DICHO DOCUMENTO.- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU ART. 30 NUMERAL 6; Y CON RELACIÓN AL ART. 34 DEL MENCIONADO CÓDIGO, ACUERDA: ELABORAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO: “**DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**”.- POR LO TANTO SE REALIZARAN LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A PARA QUE ELABORE DICHO DOCUMENTO.- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 74/100 DÓLARES (\$110.74) del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa GEVESA (Grupo Q), en concepto de pago de última cuotas de \$110.74 mensuales, según obligación contraída con dicha empresa, consistente en Servicontrato por la realización de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Pick Up MAZDA 4X4 Placa N° N 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NUEVE 52/100 DÓLARES (\$209.52) del 75% del FODES, para cancelar varias facturas de fechas 21 y 26 de Dic.2018, de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	# DE FACTURAS	CANTIDAD
-----------------------	----------	---------------	----------



565-00455-1 75% FODES	Suministro de 15 galones de diésel, para el Pick Up MAZDA Placa N-13679	06960	\$ 34.92
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 60 galones de diésel para Camión Compactador Placa C-93547, Recolector de Desechos Sólidos.	06306 y 06588	\$ 174.60
TOTAL			\$ 209.52

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Liquidación del Fondo Circulante de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 33/100 DÓLARES (\$1,855.33); según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 73 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro 67/100 Dólares (\$144.67) entregado en efectivo, meses de Noviembre y Diciembre del 2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal realizar la remesa respectiva a Fondos Propios.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada a CARLA MARÍA OROSCO CORTÉZ, Encargada de Visto Bueno de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada a JULIA MARLENE GUARDADO, Contadora de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal N° 68, Acta N° 21 de fecha 15 Noviembre del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2019, con un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 31/100 DÓLARES (\$2,931,238.31), juntamente con sus Disposiciones Generales.- Por lo tanto y de conformidad a la Ley remítase a los lugares correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ENSERES INSERVIBLES.- Previa inspección realizada por la



Comisión respectiva, en bodegas municipales, quienes verificaron el estado actual de dicho mobiliario, equipo y enseres.- A continuación el detalle, así:

Nº	ARTICULO	ÁREA	VALOR	OBSERVACION
1	LAPTOP , MODELO: INSPIRON, TAMAÑO: 14 PULGADAS, WINDOWS 7, MEMORIA RAM 4 GB, DISCO DURO 450 GB, LECTOR Y QUEMADOR DE DVD Y CD, CAMARA INTEGRADA EN PANTALLA, BOCINAS INTEGRADAS, CARGADOR.	SINDICO	\$ 579,00	ARRUINADO
1	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA, MARCA SHARP, MODELO XE-A207	PARQUE RECREATIVO TAQUILLA	\$ 469,35	ARRUINADO
1	CASE KIT NEGRO ATX TEC/BOC/MAUSE, QUEMADOR DVD RW 20X SATA NEGRA CPU INTEL CORE 2DUO 2.93GHZ E7500 1066 LECTOR DE MEMORIA MULTI INTERNO + USB DISCO DURO DE 500 GB SEAGATE SATA MB INTEL DG41RQ ATX IG41 W/L/L/A LGA 775 MEMORIA DE 2 GB DDR2 800 MHZ, KINGSTON MONITOR DE 15.8 LCD BENQ G510HDA BK.	CENTRO FORMACION ARTE, CULTURA Y DEPORTE.	\$ 610,00	ARRUINADO
1	COMPUTADORA CON QUEMADOR DVD RW, CPU CORE 2 DUO 2.93, MB INTEL DG41RQ, MEMORIA 2 GB, MONITOR SAMSUNG 18.5" LCD	DESPACHO MUNICIPAL	\$ 652,01	ARRUINADO
1	COMPUTADORA COMPLETA	RADIO MUNICIPAL	\$ 750,00	ARRUINADO
1	COMPUTADORA COMPLETA	PROMOCION SOCIAL	\$ 850,00	ARRUINADO
1	COMPUTADORA COMPLETA	AUXILIAR PROMOCION SOCIAL (DARIO)	\$ 807,07	ARRUINADO
1	COMPUTADORA COMPLETA	COMUNICACIONES	\$ 815,82	ARRUINADO
1	COMPUTADORA COMPLETA	ACCESO A LA INFORMACION	\$ 724,33	ARRUINADO
1	AMPLIFICADOR CON CD PLAYER, MICROFONO PARA PERIFONEO.	PROMOSION SOCIAL	\$ 800,00	ARRUINADO
1	EQUIPO DE SONIDO COMPLETO Y CABLE PARA MICROFONOS.	PROMOSION SOCIAL	\$ 2.594,38	ARRUINADO
1	CANOPY DE 5.5/5.5 MTS. CON DOS IMPRESIONES DE TEXTO	PROMOSION SOCIAL	\$ 730,00	ARRUINADO


Se recomienda anexas fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

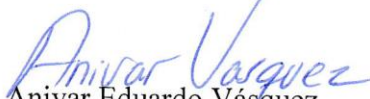



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, CASERÍO BARILLAS, CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, CASERÍO BARILLAS, CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**", POR UN VALOR DE UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 71/100 DÓLARES (\$1,662.71).-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

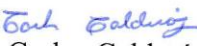

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.



Lloha Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

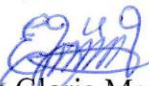

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.



Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

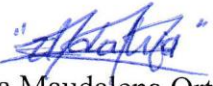

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.





José Armando Saracay,
1° Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana,
2° Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.